



ORDENANZA N° 1.757/19

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.115/13, el Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL registrado a Fs. 84/19, la misiva registrada bajo Nota N° 613/2019 HCD (Ingreso), y el correspondiente deber de instrumentar y otorgar procedencia formal favorable a la solicitud impetrada por los miembros de la JUNTA ELECTORAL DE ALDEA ESCOLAR, de conformidad con los instrumentos administrativos expedidos a tal efecto en virtud del Dictamen legislativo mencionado ut supra, Y,

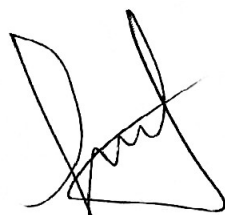
CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes

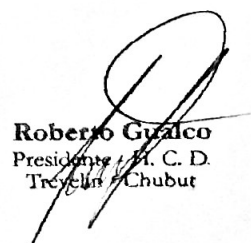
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.115/13 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin determina el marco regulatorio para el funcionamiento de las Juntas Vecinales, definiendo a las mismas en su Artículo 3°, como: "...asociaciones civiles sin fines de lucro, entes representativos naturales y exclusivos del vecindario dentro de sus respectivas Circunscripciones Vecinales ante el Departamento Ejecutivo Municipal".

Que, el Artículo 19° de la Ordenanza Municipal N° 1.115/13 determina que: "los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, durarán en sus funciones dos (2) años pudiendo ser reelectos en forma consecutiva una vez...".

Que, expuesto el plexo normativo pertinente, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 613/2019 HCD, los miembros de la JUNTA ELECTORAL DE ALDEA ESCOLAR, conformada en ASAMBLEA DE VECINOS el día 3 de octubre de 2019, registrada bajo Acta N° 07/19 (conforme lo determina el Artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 1.115/13) solicitan al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se adelante el proceso eleccionario al día 22 de diciembre de 2019.



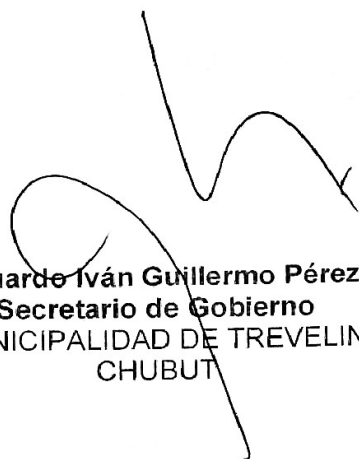
Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



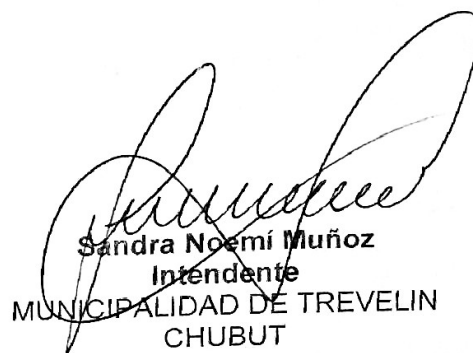
Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Eduardo Iván Guillermo Pérez
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sandra Noemí Muñoz
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019.....



Que, observado el advenimiento del fin del mandato de los miembros de la JUNTA VECINAL DE ALDEA ESCOLAR vigente, el cual culmina el día 4 de enero de 2020, los plazos para formalizar el acto electoral, dispuestos en la Ordenanza Municipal N° 1.115/13, se condicen con fechas festivas, denotando tal circunstancia menor participación ciudadana en la convocatoria a elecciones.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL registrado a Fs. 84/19, se ha resuelto otorgar factibilidad al petitorio efectuado mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 613/2019 HCD.

Que, citados los instrumentos reglamentarios y administrativos pertinentes y considerando los fundamentos vertidos en la presente, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

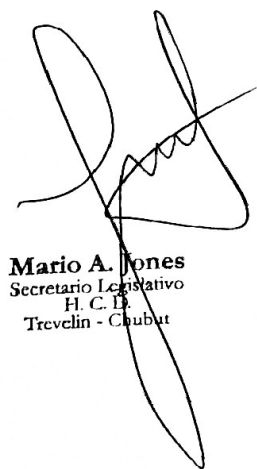
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

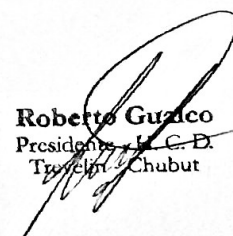
Artículo 1°: AUTORIZASE a los miembros de la JUNTA ELECTORAL DE ALDEA ESCOLAR, conformada en ASAMBLEA DE VECINOS el día 3 de octubre de 2019, registrada bajo Acta N° 07/19 (conforme lo determina el Artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 1.115/13), a efectuar el adelantamiento del acto eleccionario al día **22 de diciembre de 2019**, para la renovación de autoridades de la JUNTA VECINAL DE ALDEA ESCOLAR.

Artículo 2°: Elevase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.




Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



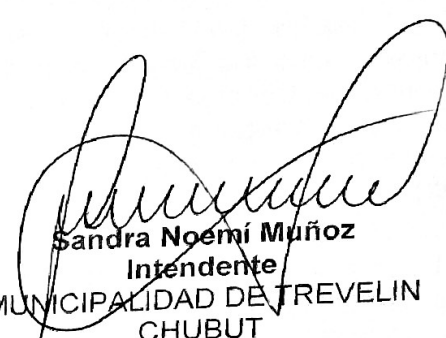
Roberto Guzmán
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



Eduardo Iván Guillermo Pérez
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sandra Noemí Muñoz
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019.....